EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

A N U N C I O

"Designación de los miembros de las Mesas de Contratación de la EMT"

La constitución de Mesa de Contratación en los procedimientos de contratación tramitados por EMT no es preceptiva.

En aquellos procedimientos en los que EMT constituye Mesa de Contratación por figurar tal intervención en los pliegos o en el anuncio, salvo que se establezca una regulación distinta en dichos pliegos, sus funciones serán las siguientes:

- Ser informada de la calificación de la documentación administrativa, incluidas las subsanaciones, que previamente habrá sido examinada y calificada por una comisión formada por un representante de la División de Contratación-Departamento de Contratación de la Dirección Adjunta, un Letrado; y el responsable del contrato o un representante del Área promotora, si la complejidad técnica de la documentación administrativa así lo requiere.
- Informar las propuestas de selección de candidatos
- Constituirse para la apertura pública de los sobres 2 y 3.
- Informar las propuestas de valoración las ofertas respecto a los criterios subjetivos o no sometidos a cifras o porcentajes.
- Informar las propuestas de exclusión de candidatos u ofertantes.
- Informar las propuestas de adjudicación, desierto o desistimiento

La Mesa regulará su propio funcionamiento a la luz de los principios de la contratación pública, y, salvo que otra cosa se exprese en los pliegos o en el anuncio, se designan como componentes de la misma los siguientes:

Presidente:

- El Director Adjunto, sustituido en caso de vacante o ausencia por el Jefe de la División de Contratación, y en su defecto por el Director del Área responsable del contrato.

Vocales:

- El Subdirector Financiero, sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, sucesivamente, por el Jefe de la División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén, o por el Jefe del Departamento de Aprovisionamiento.
- El responsable del contrato, sustituido en los mismos casos por un técnico de dicha Área.
- El Jefe de la División de Contratación, sustituido en los mismos casos por un mando intermedio de la Dirección Adjunta, o en su defecto, del Área encargada de la Contratación.
- Un Letrado.
- Un miembro de la unidad administrativa de la Dirección Adjunta, o en su defecto al Área encargada de la Contratación, que actuará de Secretario.

La Mesa elevará sus acuerdos, por la vía del Área de Contratación, al órgano de contratación, para adopción de la decisión que proceda.

FRANCISCO FELIX|GONZALEZ|GARCIA

Firmado digitalmente por FRANCISCO FELIX|GONZALEZ|GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=FRANCISCO FELIX|GONZALEZ|GARCIA, serialNumber=50268855D, givenName=FRANCISCO FELIX, sn=GONZALEZ GARCIA, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2015.10.28 13:17:32 +01'00'

Madrid, a 28 de octubre de 2015.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.